



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Profesorado
y Ordenación Académica

COEFICIENTE PERSONAL DE DEDICACIÓN ACADÉMICA. CPDA

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL COEFICIENTE PERSONAL DE DEDICACIÓN ACADÉMICA

¿Qué es el Coeficiente personal de dedicación académica, CPDA?

Coeficiente incluido en el Plan de Dedicación Académica de la Universidad de Jaén que se calcula como el cociente entre la dedicación académica del profesorado en relación con su dedicación docente. (Página 6 Documento [Plan Dedicación Académica](#)).

¿Qué profesorado tiene CDPA?

Todo el profesorado a tiempo completo: 16C08 (160 h) y C08 (240 h) de la Universidad de Jaén.

¿Qué datos se emplean para calcular mi Coeficiente Personal de Dedicación Académica?

Para el cálculo del mi CPDA del curso 2021-2022 se han empleado los datos de reconocimientos y minoraciones del profesorado de acuerdo a [Criterios Generales del Plan de Dedicación Docente de la Universidad de Jaén](#) del Curso 2021-2022 que fueron aprobados por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de marzo de 2021.

¿Dónde puedo consultar mi CPDA y los datos empleados para su cálculo?

Puedo consultar mis datos de minoraciones, reconocimientos y mi CPDA a través de Universidad Virtual >> Información General >> Publicación datos personalizados >> Coeficiente personal dedicación académica.

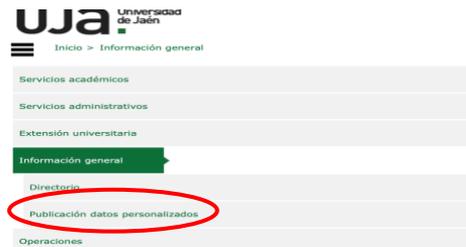


Intranet

Trámites y consultas más habituales en la gesti



Herramientas de comunicación y colaboración



¿Dónde puedo enviar una solicitud de modificación si detecto alguna incidencia?

Las incidencias se enviarán a través del formulario que está disponible en la página web del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica.

Importante: No duplicar el envío de la misma incidencia. Enviarlas únicamente a través del formulario.

¿Dónde me puedo dirigir si tengo algún problema al acceder a los datos o tengo alguna duda o pregunta?

A los correos del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica:

secord@ujaen.es

vicord@ujaen.es

También puedo rellenar el apartado final de observaciones del formulario.

Importante: No duplicar el envío de la misma incidencia.

¿Cuántas incidencias puedo enviar?

Puedo rellenar en un formulario tantas incidencias como detecte en mis datos.

¿Debo enviar documentación justificativa de mis incidencias?

Puedo optar por enviar un único archivo PDF con los documentos justificativos de mis incidencias o bien optar por declarar bajo mi responsabilidad que los datos indicados en esta solicitud de modificación son correctos y puedo justificarlos si se me solicita.

¿Cuándo puedo enviar una solicitud de modificación si detecto alguna incidencia?

Una vez disponibles para consulta los CPDA del profesorado se abrirá un periodo de envío de incidencias que se podrá consultar a través de la página del Vicerrectorado y en el boletín UJA Informa.

¿Cuándo se resolverán las incidencias?

Las incidencias se resolverán una vez comprobadas y se enviará notificación de la resolución al interesado/a, a través del correo electrónico, actualizándose en el caso de ser necesario, el CPDA del profesor/a.

Toda la información está disponible a través de la página del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica >> Ordenación Académica:

<https://www.ujaen.es/gobierno/secord/>